

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración: Gobierno Civil de Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial
Ejemplar: 0'25 ptas. — Atrasado, 0'50

Año II

Sábado 25 de septiembre de 1937

Núm. 340

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA JUNTA TECNICA DEL ESTADO

Orden. — Nombrando al Magistrado D. Fermín Lozano Contra, Vocal de la Comisión provincial de Incautación de Bienes de Santander.— Pág. 3522.

COMISION DE CULTURA Y ENSEÑANZA

Orden. — Confirmando en su cargo a D. Antonio Díaz de la Vega, Catedrático de Inglés en la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Bilbao.— Pág. 3522.

Orden. — Idem idem a D. José-Luis García Echave Echevarría, Profesor de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Bilbao.— Pág. 3522.

Orden. — Idem idem a D. Vicente Miñana Blasco, Oficial de 1.ª del Instituto Nacional de Bilbao.— Pág. 3522.

Orden. — Idem idem al Profesor del Instituto Nacional de segunda enseñanza de Bilbao, D. Andrés Martínez de Azagra.— Pág. 3522.

Orden. — Idem idem al Profesor de la Escuela de Capataces Facultativos de Minas de Bilbao, D. Jesús Garmendia Mendizábal.— Pág. 3522.

Orden. — Idem idem al Profesor del Conservatorio de Música de Bilbao, D. Felipe Arando Bollnaga.— Pág. 3523.

Orden. — Idem idem al Profesor de la Escuela de Capataces Facultativos de Minas de Bilbao, D. Ricardo de Gondra y Lazurtegui.— Pág. 3553.

COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Orden. — Reincorporando al servicio activo a la Telegrafista doña Clara Asunción Ortega.— Pág. 3523.

Orden. — Idem idem al Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo de Correos, D. Abelardo Alvarez Estrada.— Pág. 3523.

Orden. — Separando definitivamente del servicio al Cartero rural Antonio Pou Muntaner.— Pág. 3523.

Orden. — Idem idem al Peón de Co-

reos Manuel Miguel Santos.— Pág. 3523.

Orden. — Idem idem al Oficial de segunda clase del Cuerpo de Correos, D. Rafael Oxwaldo Banegas.— Páginas 3523 y 3524.

Orden. — Idem idem del transbordista de Inca, D. Guillermo Roselló Sampol.— Pág. 3524.

GOBIERNO GENERAL

Orden. — Dejando sin efecto la separación del servicio del Comisario del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, D. Federico Fernández Castañón.— Pág. 3524.

Orden. — Concediendo la excedencia al Médico puericultor D. Manuel Laffon y Soto.— Pág. 3524.

Orden. — Separando definitivamente del servicio al Oficial administrativo D. Juan José Gimeno Blanco.— Pág. 3524.

SECRETARIA DE GUERRA

Ascensos

Orden. — Asciende al empleo de Alférez provisional de Caballería al Picador Militar D. Orenco Alonso.— Pág. 3524 y 3525.

Orden. — Idem a Sargento a los cabos de Sanidad Militar D. Joaquín Enciso Calvo y otros.— Pág. 3525.

Orden. — Idem empleo de Teniente al Alférez del Cuerpo de Inválidos Militares D. Salvador Ballesteros Ara.— Pág. 3525.

Orden. — Idem al empleo de Alférez provisional de Infantería a los alumnos de la Escuela Militar de Granada, D. Isidro de las Cajigas Martínez y otros.— Págs. 3525 a 3526.

Asimilaciones

Orden. — Anulando la asimilación de Teniente Médico honorario concedida a D. Lorenzo Merino Arconada.— Pág. 3528.

Orden. — Rectifica la Orden de 4 de diciembre próximo pasado (B. O. número 52) en lo referente al primer apellido del Alférez Médico, asimilado, D. Rafael Martín García.— Pág. 3528.

Bajas

Orden. — Causa baja en el Ejército, como sancionado por un Consejo de

guerra, el Comandante de Infantería D. José Pérez Pazos.— Pág. 3528

Derechos pasivos

Orden. — Accediendo a lo solicitado por el Brigada de Artillería D. Domingo Aguilar Cantero, que solicita acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que establece el Estatuto de Clases Pasivas.— Pág. 3528.

Destinos

Orden. — Pasan destinados a los puntos que indica los Jefes y Oficiales de Intendencia D. José Rivera Mestre y otros.— Págs. 3528 y 3529.

Orden. — Idem a Aviación el Teniente de Intendencia D. Juan Salas Vacas.— Pág. 3529.

Orden. — Idem a los Servicios de Intendencia del segundo Cuerpo de Ejército el Auxiliar Principal don Valentín Cuervo López.— Pág. 3529.

Orden. — Idem a la Comandancia General de Ingenieros el Comandante D. José Lagarde Aramburu.— Pág. 3529.

Orden. — Idem a los puntos que indica los Jefes y Oficiales de Sanidad Militar D. Martín Barreiro Alvarez y otros.— Págs. 3529 y 3530.

Orden. — Idem a los puntos que indica los Capellanes D. Joaquín García García y otros.— Págs. 3530 y 3531.

Habilitaciones

Orden. — Habilita para ejercer el empleo de Comandante al Capitán de Ingenieros D. José Fijo Castrillo.— Pág. 3531.

Mandos

Orden. — Se confiere el mando de la Comandancia de Obras y Fortificaciones de Canarias al Teniente Coronel de Ingenieros D. Manuel de León Rodríguez.— Pág. 3531.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Orden. — Se confiere el empleo de Teniente de Complemento de Artillería al Alférez D. Constantino Villero Tinoco.— Pág. 3531.

Orden. — Idem idem de Teniente de Complemento de Intendencia a los Alféreces D. Miguel Ferrera Quintana y otros.— Pág. 3531.

Procesados

Orden.—Pasa a situación de «Procesado» el Alférez de Infantería don Benito Romero Llorca.—Pág. 3531.

Señalamiento de haber pasivo

Orden.—Señalando el que corresponde al Teniente de la Guardia civil, retirado, D. Isaac Rodríguez Alonso.—Pág. 3531.

SECCION DE MARINA

Ascensos

Orden.—Dispone el ascenso a Auxiliar de Almacenes de primera al de segunda Teodoro Díaz Lorenzo.—Pág. 3531.

Asimilaciones

Orden.—Dejando sin efecto la asimilación concedida a D. Antonio Quintana García.—Pág. 3531.

Reserva Naval

Orden.—Rectifica la Orden de 14 de abril último (B. O. núm. 181), sobre el nombre de D. Tomás Ruibal Pérez.—Pág. 3531.

SECCION DEL AIRE

Empleos honoríficos

Orden.—Concede los empleos honoríficos que indica al personal de la relación que acompaña.—Págs. 3531 y 3532.

Habilitaciones

Orden.—Habilitando para ejercer el empleo inmediato superior a los Tenientes de Caballería D. Jesús Montesinos Bueno y otros.—Página 3532.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera.—Cambios de compra de monedas.

Anuncios particulares

Banco de Aragón.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Edictos y requisitorias.

**Presidencia de la Junta
Técnica del Estado**

Orden

Excmo. Sr.: Se acuerda que cese D. Luis Vallejo Quero en el cargo de Vocal de la Comisión de Incautación de Bienes de la provincia de Santander, y se designa para sustituirle a don Fermín Lozano Contra, Magistrado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 22 de septiembre de 1937. = II Año Triunfal. = Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Comisión de Cultura y Enseñanza

ORDENES

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Antonio Díaz de la Vega, Catedrático de Inglés en la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Bilbao, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, dispongo:

La confirmación en su cargo de D. Antonio Díaz de la Vega.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 23 de septiembre de 1937. = II Año Triunfal. =

P. D., El Vicepresidente, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. José Luis García-Echave Echevarría, Profesor de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Bilbao, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, dispongo:

La confirmación en el cargo de D. José Luis García-Echave Echevarría.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 23 de septiembre de 1937. = II Año Triunfal. = P. D., El Vicepresidente, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Vicente Miñana Blasco, Oficial de Administración de 1.ª clase, con destino en el Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza de Bilbao, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, dispongo:

La confirmación en el cargo de D. Vicente Miñana Blasco.

Dios guarde a V. E. muchos

años. Burgos 23 de septiembre de 1937. = II Año Triunfal. = P. D., El Vicepresidente, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Andrés Martínez de Azagra, Profesor del Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza de Bilbao, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y órdenes de 10 del mismo mes y de 17 de febrero pasado para su aplicación, dispongo:

La confirmación en el cargo de D. Andrés Martínez de Azagra.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 23 de septiembre de 1937. = II Año Triunfal. = P. D., El Vicepresidente, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Jesús Garmendia Mendizábal, Profesor de la Escuela de Capataces Facultativos de Minas de Bilbao, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, dispongo:

La confirmación en el cargo de D. Jesús Garmendia Mendizábal.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 23 de septiembre de 1937.—II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Felipe Arando Bollnaga, Profesor del Conservatorio Vizcaino de Música, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, dispongo:

La confirmación en el cargo de D. Felipe Arando Bollnaga.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 23 de septiembre de 1937.—II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Ricardo de Gondra y Lazurtegui, Profesor de la Escuela de Capataces Facultativos de Minas, de Bilbao, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y de 17 de febrero pasado para su aplicación, dispongo:

La confirmación en el cargo de D. Ricardo de Gondra y Lazurtegui.

Dios guarde a V. E. muchos años Burgos 23 de septiembre de 1937.—II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones

ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por la Telegrafista doña

Clara Asunción Ortega Pardo, de 3.750 pesetas, en situación de supernumeraria, en solicitud de que se la considere reingresada al servicio activo y los informes favorables que sobre la misma evacuan las Autoridades respectivas.

Considerando que en las circunstancias actuales es necesario disponer de personal de su especialidad para atender al servicio, como consecuencia de las bajas habidas desde la iniciación del Movimiento Nacional, de acuerdo con las disposiciones vigentes, propuesta de V. I. y en virtud de las facultades que me están conferidas, esta Presidencia ha dispuesto acceder a lo solicitado, reincorporando al servicio activo a la Telegrafista doña Clara Asunción Ortega Pardo.

Dios guarde a V. S. muchos años. Burgos 17 de septiembre de 1937.—II Año Triunfal.—P. D., El Presidente, Mauro Serrret.

Sr. Director de Telégrafos.

Ilmo. Sr.: Con arreglo al artículo 50 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Correos, por la escasez acentuadísima de funcionarios postales han sido llamados algunos de ellos supernumerarios con licencia ilimitada al iniciarse el glorioso Movimiento Salvador de España y los cuales habían hecho su presentación a las autoridades a su debido tiempo y, asimismo, se han aceptado las solicitudes de reingreso de otros que manifestaron sus deseos de incorporarse al servicio activo, documentándolas con certificados de aval.

Por lo mismo, como subsisten idénticas circunstancias, esta Presidencia, de acuerdo con la propuesta de V. I., y con arreglo a las disposiciones vigentes, ha dispuesto aceptar la solicitud de reingreso del Jefe de Negociado de 3.^a D. Abelardo Alvarez Estrada.

Dios guarde a V. I. muchos años. Burgos 17 de septiembre de 1937.—II Año Triunfal.—P. D., El Presidente, Mauro Serrret.

Sr. Director de Correos.

Vistas las diligencias instruidas al Cartero de Son Calderó, Antonio Pou Muntaner, el testimonio de la sentencia recaída en Consejo ordinario número 664, por la que se le condena a la pena de reclusión militar perpetua y la propuesta del Instructor, conforme con el Delegado Militar de Palma de Mallorca, he dispuesto sea separado definitivamente e inhabilitado para reingresar en el servicio de Correos el cartero rural de Son Calderó, Antonio Pou Muntaner.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Burgos 16 de septiembre de 1937.—II Año Triunfal.—P. D.—El Presidente, Mauro Serrret.

Sr. Director de Correos.

Vistas las diligencias instruidas en la Administración Principal de Valladolid para depurar la actuación con respecto al Movimiento Nacional, contra el Peatón de Peñafiel a Pesquera de Duero, D. Manuel Miguel Santos, el artículo 4.^o del Decreto 108 de la Presidencia de la Junta de Defensa Nacional de 13 de septiembre de 1936, he dispuesto la destitución y separación definitiva del servicio del peatón de Correos de Peñafiel a Pesquera de Duero, D. Manuel Miguel Santos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Burgos 16 de septiembre de 1937.—II Año Triunfal.—P. D.—El Presidente, Mauro Serrret.

Sr. Director de Correos.

Vista la comunicación elevada a la Presidencia de la Junta Técnica del Estado por la Alta Comisaría de España en Marruecos, comunicando que el Oficial 2.^o del Cuerpo de Correos don Rafael Oxwaldo Banegas Gil solicitó 24 horas de permiso para trasladarse a Tánger. Resultando que el referido funcionario se ausentó en uso de dicho permiso, sin que hasta la fecha

haya vuelto a incorporarse y que posteriormente se han tenido noticias de que el referido Oficial se encuentra en Tánger solidarizado con los ideales marxistas. En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto-Ley número 93 de fecha 3 de diciembre de 1936, de acuerdo con la propuesta del Sr. Delegado de Fomento en la Alta Comisaría de España en Marruecos y de la Inspección General de Comunicaciones, he dispuesto que el Oficial de Segunda Clase del Cuerpo de Correos D. Rafael Oxvaldo Banegas cese definitivamente en el servicio y sea dado de baja en el escalafón correspondiente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Burgos 17 de septiembre de 1937. = II Año Triunfal. = P. D., El Presidente, Mauro Serret.

Sr. Director de Correos.

Vistas las diligencias instruidas en la Administración Principal de Palma de Mallorca, por orden de aquel Delegado Militar, para depurar la actuación con respecto al Movimiento Nacional del transbordista de la Subalternía de Inca, D. Guillermo Roselló Sampol, el artículo 3.º del Decreto de la Junta de Defensa Nacional de 13 de septiembre de 1936 y de acuerdo con el artículo 4.º de dicha disposición y Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936, he acordado sea elevada a definitiva la destitución preventiva en que se halla, y por lo tanto separado definitivamente del servicio, el transbordista de Inca, D. Guillermo Roselló Sampol.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Burgos 16 de septiembre de 1937 = Segundo Año Triunfal = P. D. = El Presidente, Mauro Serret.

Sr. Director de Correos.

Gobierno General

Ordene s

Visto el expediente de revisión instruido para depurar la actuación del Comisario de 3.ª clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia de la plantilla de Valladolid D. Federico Fernández Castañón, en relación con el Glorioso Movimiento Nacional Salvador de España:

Resultando que el funcionario de referencia fué separado del Cuerpo a que pertenece en virtud de Orden de la Superioridad de fecha 23 de octubre de 1936, sin que precediera a tal determinación la incoación del oportuno expediente:

Resultando que siendo el presente caso de los comprendidos en la Orden de este Gobierno General fecha 12 de junio último por la cual incoó el oportuno expediente de revisión de la separación de que fué objeto:

Resultando la prueba testifical aportada al expediente, se deduce la significación derechista del encartado, trabajando con entusiasmo después del Movimiento Nacional, por el triunfo del mismo:

Considerando que al examinar la prueba documental aparece el testimonio de la sentencia que dictó el Consejo de Guerra por los hechos que motivaron la separación del encartado del Cuerpo de Investigación y Vigilancia por la que se absuelve libremente al expedientado, por no encontrar responsabilidad en los hechos imputados y que en sus declaraciones hace manifestaciones de leal adhesión al Movimiento Nacional y de compenetración con nuestro Glorioso Ejército:

De conformidad con lo propuesto por el Juez Instructor y Sr. Jefe Superior de Policía, acuerdo dejar sin efecto la separación del ex-Comisario D. Federico Fernández Castañón decretada en la fecha indicada, concediéndole su reingreso en el escalafón del Cuerpo de Investigación y Vigilancia en el lugar que le hubiere correspondido de no haber sido separado del mismo.

Valladolid 21 de septiembre

de 1937. = El Gobernador General, Luis Valdés.

Vista la instancia suscrita por D. Manuel Laffon y Soto, médico puericultor del Dispensario de Higiene Infantil de Sevilla, en solicitud de que le sea concedida la excedencia voluntaria en el expresado cargo,

Este Gobierno General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el expresado D. Manuel Laffon y Soto, concediéndole la excedencia voluntaria por un periodo no menor de un año ni mayor de diez.

Valladolid 22 de septiembre de 1937. = El Gobernador General, Luis Valdés.

Visto el expediente instruido a D. Juan José Gimeno Blanco, Oficial Administrativo del Instituto Provincial de Higiene de Teruel, y Auxiliar Administrativo de los Servicios de Antivenéreo e Higiene Infantil de dicha capital, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto núm. 108 de la Junta de Defensa Nacional de 13 de septiembre de 1936, y por encontrarse comprendido en lo preceptuado en el mismo,

He tenido a bien disponer la separación definitiva del servicio de dicho funcionario en los cargos dependientes de Sanidad, con pérdida de todos sus derechos como tal funcionario.

Valladolid 22 de septiembre de 1937 = El Gobernador General, Luis Valdés.

Secretaría de Guerra

Ordene s

Ascensos

Por hallarse comprendido en la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de fecha 11 de agosto último, se promueve al empleo de Alférez provisional del Arma de Caba-

Hería al Picador Militar D. Oren-
cio Alonso Alonso, del Regimien-
to de Infantería de Bailén, nú-
mero 24, conservando en su nue-
vo empleo los mismos sueldos,
derechos y prerrogativas de que
goza en la actualidad.

Burgos 21 de septiembre de
1937.—Segundo Año Triunfal.—
El General Secretario, Germán
Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Ge-
neralísimo de los Ejércitos Na-
cionales, se concede el ascenso
a Sargento provisional a los Ca-
bos del Grupo de Sanidad Mili-
tar de Melilla que se relacionan
a continuación:

D. Joaquín Enciso Calvo.

D. Melchor Díaz Díaz.

D. José Teodoro Ortega.

D. Francisco González Ruiz.

Burgos 21 septiembre de 1937.
= Segundo Año Triunfal. = El
General Secretario, Germán Gil
Yuste.

—:—

A propuesta del Excelentísi-
mo Sr. General Jefe de la Di-
rección de Mutilados de la Gue-
rra y por reunir las condiciones
señaladas en el capítulo 2.º, ar-
tículo 3.º del vigente Reglamen-
to del Cuerpo de Inválidos Mili-
tares, se concede el ascenso al
empleo de Teniente al Alférez
de dicho Cuerpo D. Salvador
Ballesteros Ara, con antigüedad
de 3 de marzo de 1937.

Burgos 21 septiembre de 1937.
= Segundo Año Triunfal. = El
General Secretario, Germán Gil
Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Ge-
neralísimo de los Ejércitos Na-
cionales y por haber sido decla-
rados aptos para el empleo de
Alférez provisional de Infantería
en la Escuela Militar de Grana-
da, son promovidos a dicho em-
pleo y destinados en la forma que
se detalla los Alumnos que a con-
tinuación se relacionan:

A Sub-Instructores de la Escuela
Militar de Granada:

D. Isidro de las Cajigas Martínez
Antonio Fernández Fernández
Francisco Santaolalla Lacalle

D. Rafael Melgarejo Osborne
Roberto Reyes Morales
Agustín Matilla Escarcelles
José María Llosa
Manuel Villar Lafuente
Abelardo Vilches Barragán
Antonio Crobetta Barrios
Manuel Espejo Nebot

A disposición del Excmo. Señor
General Jefe del Ejército del
Centro:

D. Eduardo Escobar Martínez
Falero

Romualdo Mateos Horrillo

José Tuñón Cruz

Quintín Tabera Paz

Carlos Manuel Ortiz Aguilar

Manuel Fernández Sáez

Isidro Gómez Laguna

Enrique Bejarano Adamuz

Joaquín López García de Cas-
tro.

Andrés Campos Martínez

Carlos Moreno Cordero

Antonio Tellechea López

José Hoces Gálvez

Gabriel Romero Crespo

Blas Caballo Rodríguez

Juan Astolfi García.

Gregorio Hurtado García

Juan Llorente Núñez

Enrique León Díaz

Francisco Javier Pérez Fer-
nández

Francisco Rosón Ibáñez

Pedro Llela Cortes

Agustín Carbajo Rufo

Mario César Rodríguez Arti-
les

Sebastián Jiménez Navarro

José Luis Ceballos del Valle.

José Ascanio López

Francisco Romero Rodríguez

Arturo Blanco Benitez

Agustín Castro Cano

Angel Falcón Dominguez

José Coca Osuna

Francisco Huertas Huarte-Men-
dicoa

José María Campos Ruiz

Pablo Ballesta Ferrer

José Pujol Campos

Francisco de P. Casares Zu-
rita

Antonio Telxeira Vacas

José Miguel Salaya Alvarez

José Espejo Nieto

David López González

Manuel Conde Ortas

Francisco Jiménez Reina

Alfonso Martínez Almeida

Fernando Pérez Bañuls

Francisco Valle Calle

D. José Robles del Río

Enrique J. Sanchiz Vayá

Juan Carmona Carmona

José Luis Marín García

Juan Gualberto Medina Cobo

Luis Lizaur Lizaur

José Roco Infante

Juan Algar González

Enrique Buset y Pérez de Var-
gas

Fernando Peña Pastor

José Rojo Tejada

Joaquín Ferrer Fernández

José Méndez Requena

Alfonso Conejo Conejo

Feliciano Paniagua Vázquez

Ramón Charles Hoyos Limón

Enrique Romero Margariño

Carlos Saavedra Minguez

Felipe Díaz Arbizu

José López Bejarano

José María Casas Rosa

Francisco Gómez Moreno

Manuel Benavente Lozano

Francisco Tusquet Pedrosa

Luis Peromarta Bonet

Ratael Jarilo Jarillo

Daniel Fernández Gallardo

Rodolfo Alarcón Torrente

Alejandro Manrique López

Luis Benloch Gregori

Justo Lachica Mirasol

José Pérez de la Fuente

Juan Llanos Fernández

Eloy Bernardino Robles

Severino Pérez Juárez

Joaquín Guisado Mendieta

Fernando Martínez Pinna Ca-
zador

Bernardo Rodas Serrano

Santos Fernando Cuesta

Agustín Jiménez Chamorro

José María Aramendi García

Modesto Torremocha Galán

Hermógenes Díaz Fernández

Carlos García Hernández

Martín Chamorro Gutiérrez

Gabriel Barrantes Blanco

Antonio Rubio Andrade

Fernando Martín Gil

Manuel Mena Martínez

Wenceslao Caselles Rollán

José López Castellano

Benjamín López Rodríguez

Vicente Fernández González

Ricardo Sampaya Losada

Joaquín Costa Velasco

Antonio Santacruz Vergara

José Aguilo Cortés

Manuel Félix Sánchez Sánchez

Francisco Hernández Romero

Carlos Gómez del Valle y Codes

Manuel Menjuto Larrauri

Gabriel Pascual Arnau

D. Enrique Aranda Fernández
 Carlos Rubio Pérez Freire
 Ignacio Corral Corral
 Juan Márquez Palma
 Alfonso Martín Delgado
 Antonio Belda Salig
 Enrique Mesa García
 Pedro Galache Sanchez
 Camilo Granades Montoro
 Francisco Rubio Grimaldi
 Rafael Quesada Moyano
 Manuel Izquierdo Suárez
 Francisco Martín Ibáñez
 Luis Prados Carrera
 Antonio González Vento
 Evaristo Rueda Benavides
 Luis Castanys Díaz
 Fernando Pallarés Moreno
 Francisco Hernández Marceio
 Francisco Velasco Rodríguez
 Enrique Ferrer Díaz
 Jesús Ternel Maroto
 Luis Rodríguez Ramos
 José Oropesa López
 José Moyano Moncado
 José Moreno Macías
 Andrés Ojeda Blanca
 Manuel Calle Cascajosa
 Joaquín Castro Muñoz
 Carlos de las Heras Ruiz
 José García del Pozo
 Miguel Montier Pichardo
 Luis Encinas Fernández
 Carlos Antón Ortega
 Miguel Pérez Pombero
 Miguel Amado Seguro
 Lorenzo Justiniano Llera Yáñez
 Pedro Anastasio Muñoz
 Francisco Mena Muro
 Rafael Albendin Vallejo
 Gabriel Moyano River
 Pedro Aragón Carrasco
 Eduardo Acosta Aranda
 José Sánchez Alcaide
 José Romero Molina
 Higinio Martínez Coto
 Fernando Chacón Molina
 Manuel Antequera Cara
 Miguel Gómez Rosilla
 Bartolomé Beltrán Rodríguez
 Francisco García Carmelo
 Manuel Ballesteros Zafra
 Dionisio Guíjarro Gallego
 Joaquín Botz Costals.
 Rafael Villegas González
 Emilio Hermida Becerra
 José Antonio García de Cortázar.
 Joaquín Natera Rodríguez
 Juan Rodríguez Ruiz
 Emilio Sañudo Garrido
 Emilio Alfonso Tortosa
 Pedro Rodríguez Pérez
 José Avilés García

D. Francisco Vera Alvarez
 Antonio Majabaca Pérez
 José Romero Peña
 Juan María Bartoli Bella
 Carlos Baraña Escarlante
 Antonio de Haro Rodríguez
 Marcelino García Villangómez
 Juan Zamorano García
 José Valle Cantero
 Ricardo Santandreu Fernández
 Diego Daza Ramírez
 Rafael Morón García
 Ernesto Merello Domínguez
 Antonio de Alcocer de Mesa
 Miguel Luengo Tejero
 Carlos Trias Bertrán
 Julio Balderas Fernández
 Aurelio Flórez Fernández
 José González Colau
 Eugenio Rivari Carvajal
 Eugenio Sáez Oroscó López
 José Manuel Huete Aguilar
 Félix Vallejilla Jiménez
 Antonio Bravo Dunipe
 José Regidor Garrote
 Antonio Martín Espinar
 Eligio Clavijo Calvo

A disposición del Excelentísimo
 Sr. General Jefe del Ejército
 del Sur.—Falange de Se-
 villa:

D. Guillermo Sierra García
 Juan Antonio Cabello Fernán-
 dez
 Manuel Pastor Recacha
 Santiago Tejera Arroyo
 Alejandro Iriarte Lasarte
 José de Gomar Caro
 Antonio Fernández Gallardo
 Antonio Blanco Esturillo

Falange de Granada:

D. Juan Cuesta Cano
 Miguel Contreras Ferrer
 Antonio Valero Hermoso
 Miguel Ramos Muñoz
 José Bolix Villalba
 Juan Gutiérrez Fernández
 Sebastián Luna Criado
 Angel Soto Galises
 Agustín Grajera Pérez
 Andrés Moreno Carvajal

Falange de Málaga:

D. Antonio Fernández Castillo
 Antonio Moreno Martín
 Aureliano Esteo Linares
 José Soria y Ladrón de Gue-
 vara
 Manuel Gómez Lama
 Juan Pérez Rodríguez
 José María Chacón Molero

Falange de Jaén:

D. Miguel Camacho García
 Anselmo Porras Monje
 Manuel Quesada Mollano

Falange de Cadiz:

D. Sebastián Priego Rodríguez
 Luis del Barco y Zarza
 Leopoldo García Morera
 Sancho Conejo Casilla

Falange de Córdoba:

D. Juan Aguayo de Córdoba
 Patricio Rúaño García
 Juan Peche y Rico
 Rafael Sempere González
 Rodrigo Rodríguez Márquez
 Miguel Alba Quesada
 Rogelio del Valle González

Falange de Huelva:

D. Pedro Rubio Riva
 Jenaro Tirado Moreno
 José Moreno Criado
 Agustín Pérez de Aranda y
 Córdoba
 Jorge Contioso Fleming

Falange de Badajoz:

D. Emilio Temprano Fernández
 Maximiliano Galdó Adames
 Donato Ortega Acuña
 Juan Pelegrín Delgado

Regimiento Infantería Lepanto
 número 5:

D. Francisco López Fernández
 José Montalvo Ramírez
 Luis Linares Sánchez
 Emilio García Ramírez
 José Agudo Villobre
 Antonio García Valdecasas y
 Sáez de Valluerca
 Fernando Vidal Torres
 Juan Gutiérrez Padial
 José Morell Gómez
 Antonio Santos García
 Fernando Morell Rubio
 Juan Ibáñez González
 Manuel Blázquez Triplana
 Pedro Martos Carricondo
 Joaquín Liberto Alvarez Var-
 gas
 Francisco Roble Castillo
 José Coca Soto
 Baltasar Castro Ruiz
 Rafael Manuel de Villena y
 Aguilera
 Rafael Fernández Piñar Go-
 zalvo
 Antonio García Forte
 Manuel Pérez Ortiz
 Rogelio Jiménez Ruiz
 Gabriel Fernández Hoces

D. Antonio Caballero Gómez
Domingo Ferreira Rodriguez
José Pineda López
Torcuato Ruiz Coello y Diaz
Francisco Gómez Carrasco
Luis López Tarruella
Antonio Guerrero Sánchez
Rajael Hito Amaro
Pedro López Sánchez
Trinidad Fernández Muñoz
Angel Cáliz Garrido
Juan Dotomayor Castro
José García Castilla

Regimiento de Infantería Oviedo número 8:

D. José Pascual Caseres
Bruno Pérez Pérez
José Rodríguez Ramos
Juan Campos Campos
Francisco Rueda Román
Octavio Boigas Silva
Francisco Aguila del Collado
Juan Manuel Barrionuevo Carmona
Rafael Pretell Morata
Vicente Collantes Bustos
Jose Jiménez Gan
Roberto Jurado Centurión
Vicente Serrano de las Heras
Julián Sanz Coll
Miguel Ruiz Tizón
Juan García García
José González Aguilar
Luis Victor Rosillo López
Carlos Carrera Duarte
Rafael Marín Delgado
Antonio Canorr Riehl
Gregorio Ledesma Ledesma
Leonardo Canavese Abril
Antonio Plasencio Castillo
Francisco Olmo Morales
Luis Sola Carrión
Fernando Loring Cortes
Blas Belbel Ramírez
Alfredo Arrabal Rodriguez
Felipe Solís Ruiz
Angel Molina Montero
Florentino José Aparicio Aguilar
Juan Manuel Aparicio Aguilar
Antonio Ruiz Lozano
José Morales Moret
José Peralta Ruiz
Salvador Morales Moret
Manuel Alvarez Sotomayor Morales
José María Montilla Muñoz

Regimiento de Infantería Granada núm. 6:

D. Ricardo Mejías Muñoz
Gonzalo Alcalde de los Rios
Francisco Valdeocanté López

D. José Mellado Becerra
Manuel Lozano Bernal
José Valera González
Luis García Carrasco
José Amador Roldán
Francisco Ruiz Guerrero
Antonio Jiménez Gago
Gaspar Díaz Saenz
Manuel Sánchez Sánchez
Alfredo Gil Bermejo Pérez
Alejandro Bono Gutiérrez Cabello
Agustín Parejo Peña
José Rodríguez Gálvez
Antonio Merchán Cantisan
Manuel Grosó Valcárcel
Miguel Cuesta Vélez Gracho
Mariano Rodríguez Torres
Emilio Haya Prast
Rafael de los Rios Muñoz
Carios María Santiagosa Mejías
Salvador Salazar Bermúdez
Diego Sánchez García
Mariano Moreno Pareja Obregón
José Garrido Moreno
Abelardo Ledesma Romero
Francisco Iñigo Cruz
Juan Saavedra de Peña García
Ildefonso Cotrina Bolivar
José Fernando Pérez Benitez
Luciano Recuero Santamaría
Mario del Olmo Aguilar
Enrique López López
Alfonso Ortega Cohert
Rafael Ferrer González
Francisco Corsi Oliveira
José de la Cuesta Martínez
Carlos Rodríguez Ramos

Regimiento Infantería Castilla número 8:

D. Manuel Melchor Escot-Glendonyl
José González Guerrero
Manuel García Gracia
Enrique Puche Gracia
Tomás Egea Egea
José Cobo Zurita
Antonio Nebot Robles
Sebastián Delgado Palomares
Manuel de Miguel Gómez
Mario Montes Prendes
Manuel Sevillano Maclas
Pedro Peralta y Montero de Espinosa
Rafael Valencia Montalbo
José Carapeto Saigado
Mariano Gamero Jaraquemada
Bernabé Sánchez Arellano
Juan Gamero Bueno
Luis Rodríguez Varo Guzmán
Juan Moreuo Carmona
Segundo D. Blanco Carico!

D. Inocencio Blanco Morales Martín.

Alfonso Gajardo Hernández
José Grueso Rubiano
Casimiro Barainca Fernández Nempal.
Juan de la Cuesta Moret
Ricardo Rivas Nadal
Guillermo Estrada Mera
Noé Olfado Mutillo
Juan Morelt Asuar
Juan Castellano Zaragoza
Antonio Muñoz Coll
Vicente Sánchez Simón
Ernesto Pulido Gómez
Luis Ortiz Cordero
Ignacio Horicas Galeas
José Gómez Melero
Enrique Sardiña Peigneux
D'Egmont
Antonio Ortiz Cordero
José García García

Regimiento Infantería Pavia número 7:

D. Jacobo Jiménez Martín
Manuel Girón Fernández
Francisco Zubeldía Amador
Joaquín Sánchez Sanjuán
Manuel Joaquín Maroto Espinar.
Francisco Romero Romero
José Valdiviñón Guerra
Javier de la Cuesta Estrada
José Abril Olvera
Cayetano Heredia García
Mariano Sánchez García
Antonio Manzanera Quiñonero
Juan Díaz Molina
Felsciano González Gutiérrez
Francisco Humberto Pérez Romero
José Mellado Elejalde
Antonio Melchez Ruiz
Juan Bautista García Ortiz
Agustín Zurita Chacón
Antonio Jiménez Fernández
José Moreno de Luna
José Moreno Linares
José Aguilar Jiménez
Natallo López Prados
Aurelio Rojas Rojas
Antonio Petrel Fernández
Juan Guerra Romero
Francisco González Molina
Francisco del Castillo Sánchez
Jerónimo Diaz Fernández
José Elena González
Juan Fernández Pastor
Francisco Dávila Fernández
José Ruiz del Portal Costa
Juan Huertas García
Manuel Medina Gamero
Ramón Remiro Baena

D. Adolfo Ariza González
Manuel Fernández Pastor

Batallón del Regimiento Infantería Toledo núm. 26:

D. Francisco Morales Rodríguez.
Francisco Aranda Carbajal
Luis Santisteban Ibáñez
Luis Pérez Pérez
Manuel Tafur Gómez

Batallón de Cazadores Serrallo núm. 8:

D. Ricardo Cuenca Muñoz
Daniel Naranjo Recio
José Mellado Pérez de Meca
Mateo Barona Ruiz
Juan Zabala Pérez

Regimiento de Infantería Cádiz núm. 33:

D. Francisco Cárdenas Gómez
Antonio Gil Navas
Tomás Santonja del Río
Antonio Elías Arcos
Salvador Marón Jordán
Carlos Pérez y Gómez del Valle
José García Ríos
Manuel Cabello de Alba y Gracia
Isidoro Montero Montero
Eduardo Casas Varlet
José Gómez Carrasco
Emilio Urefia López
Manuel García Rendón
Vicente Fernández Vargas
Juan Manuel García de Lomas y de la Herranz
Miguel Castro Merello
Juan Soriano del Pino
José María Rivas Bensusan
Manuel Jiménez Leal
Fernando Jaraba Rollán
Antonio Gutiérrez Giménez
Adolfo Avilés Virgil
Pablo Gutiérrez Sedano
Mateo Maza Moreno
Luis Macías Soto
Carlos Lomelino Caro
Rafael Arroyo Díaz
Luis Pulido Ruiz
José Viguera Areas de Saavedra
Ángel Ramírez y del Río
Salvador Pareja Ruiz
Andrés Cabello Pérez
Joaquín Fernández Manrique
José Arévalo Díaz
Tomás Delgado Lejal
Joaquín Ortega Calvente
Antonio Vera Fernández
Manuel Berlanga Barba
Burgos 25 de septiembre de

1937.—Segundo Año Triunfal.
=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Asimilaciones

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría, queda anulada la asimilación de Teniente Médico honorario concedida a don Lorenzo Merino Arconada, que presta sus servicios en el 7.º Batallón del Regimiento de Infantería La Victoria, núm. 28, pasando a la situación militar que con arreglo a la Ley de Reclutamiento le corresponda.

Burgos 21 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Se rectifica mi Orden de 4 de diciembre del año próximo pasado (B. O. núm. 52), en lo que se refiere al Alferez Médico asimilado D. Rafael Martín García, en el sentido de que su verdadero primer apellido es el de Marfil, y no el que por error figura en ella.

Burgos 21 septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Bajas

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría, causa baja en el Ejército, por haber sido condenado por Consejo de Guerra, a la pena de reclusión perpetua, con la accesoria militar de pérdida de empleo, el Comandante de Infantería, en situación de retirado D. José Pérez Pazos.

Burgos 21 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Derechos pasivos máximos

Vista la instancia promovida por el Brigada del Regimiento de Artillería de Costa número 1 D. Domingo Aguilar Cantero, en súplica de que se le conceda acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que establece el Estatuto de Clases Pasivas, he resuelto, en analogía con lo dispuesto en las Ordenes circulares de 22 de enero y 29

de marzo de 1934 («Diarios Oficiales») números 20 y 78), acceder a lo solicitado, debiendo el interesado abonar, en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto por quienes corresponden la oportuna liquidación y cumpliéndose además cuanto sobre el particular está prevenido.

Burgos 21 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Destinos

Por conveniencia del servicio, pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Intendencia que figuran en la siguiente relación:

Teniente Coronel D. José Rivera Mestre, de Director del Parque de Intendencia de León, a Jefe de los Servicios de Intendencia de Canarias.

Teniente Coronel D. Manuel López Acedo, de Jefe de los Servicios de Intendencia de Canarias, a Secretario del Excelentísimo Sr. Intendente habilitado Inspector de los Servicios de Intendencia de los Ejércitos del Norte y Centro.

Teniente Coronel D. Félix Navarro Nieto, de Director del Parque de Intendencia de Las Palmas, a Jefe Administrativo de la División 151.

Teniente Coronel D. Eugenio Nicolás Azparren, de Director del Parque de Intendencia de Tenerife a Jefe Administrativo de Badajoz.

Teniente Coronel D. José Valero Rubio, de Jefe Administrativo de la División Canaria número 151, a Jefe Administrativo de la División Marroquí número 152.

Comandante, retirado, don Leandro Fernández Fort, de Secretario del Excmo. Sr. Intendente habilitado, Inspector de los Servicios de Intendencia de los Ejércitos del Norte y Centro, a Jefe Administrativo de Pontevedra y Orense, con residencia en Vigo.

Comandante D. Juan Garnica Palou, de Jefe del Detall del Parque de Intendencia de León, a

Director del Parque de Intendencia de Las Palmas.

Comandante D. Enrique López Ayllón, de Jefe Administrativo de Pontevedra y Orense, con residencia en Vigo, a Director del Parque de Intendencia de León.

Comandante D. Miguel Gurria Sáiz, de Jefe de los Servicios de Intendencia de Badajoz, a Director del Parque de Intendencia de Intendencia de Tenerife.

Capitán D. Fernando López Uruñuela, de las Tropas expedicionarias de Intendencia de Canarias, al Parque de Intendencia de Las Palmas.

Alférez provisional D. Eduardo Gallego Oscáriz, del 7.º Grupo de Tropas de Intendencia, a la Intendencia del 6.º Cuerpo de Ejército.

Burgos 21 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado a Aviación el Teniente de Intendencia, retirado, D. Juan Salas Vacas.

Burgos 18 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio, pasa destinado el Auxiliar Principal de Intendencia, retirado, D. Valentín Cuervo López, del Parque de Intendencia de Las Palmas a los Servicios de Intendencia del 2.º Cuerpo de Ejército.

Burgos 21 de septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado a la Comandancia General de Ingenieros el Comandante de Ingenieros D. José Lagarde Aramburu, actualmente destinado en el Batallón de Zapadores número 7.

Burgos 21 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.

—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio, pasan a los destinos que se expresan, los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación:

Comandante Médico D. Martín Barreiro Alvarez, retirado, de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro, a Jefe del Grupo de Tropas de Sanidad Militar del Primer Cuerpo de Ejército.

Capitán idem D. Salvador Salinas Cuéllar, del Regimiento Infantería Argel núm. 27, a las órdenes del General Jefe del Ejército del Centro.

Otro idem D. Alfonso Soriano Frade, del Grupo Mixto de Artillería núm. 3, a las órdenes del Comandante General de las Islas Canarias.

Otro idem de Complemento D. Luis Alonso Moreno, del Hospital Militar de Las Palmas a las idem del id.

Otro idem id., D. Eduardo de Miguel Jugo, del 4.º Batallón del Regimiento Infantería San Quintín núm. 25, al Hospital Militar de Valladolid.

Otro idem Asimilado D. Florencio Tejerina González, del Hospital Militar de Almazán, al de Avila, de Jefe del Equipo Otorrinolaringológico.

Teniente Médico D. Mariano Sánchez del Toro, del Equipo Quirúrgico del Capitán Portela, al 6.º Batallón del Regimiento Infantería San Marcial núm. 22 de la 4.ª Brigada de Navarra.

Otro idem D. Cristóbal Rodríguez Tenorio, de la Jefatura de Sanidad Militar de Málaga, al Grupo de Tropas de Sanidad Militar del Ejército del Sur.

Otro idem D. Antonio Irigoyen Ramírez, de la idem id. al idem id.

Otro idem D. Manuel Bernal Bernal, de la idem de Cádiz al idem id.

Otro de Sanidad Militar don José Roncero Rico, del Grupo de Sanidad Militar del Ejército del Sur, a las órdenes del General Jefe del Ejército del Centro.

Otro idem id., D. José Carmona Campos, de la 2.ª Coman-

dancia de Sanidad Militar, a las idem del id.

Alférez Médico D. Jesús Martínez Gil, de alas órdenes del General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, al Batallón Cazadores Ceriñola núm. 6.

Otro idem D. Ricardo Sesma Ballesteros, de a las idem del id. a la Agrupación de Artillería de Ceuta.

Otro idem D. Miguel Figueras de Vargas, de a las idem del id., al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4.

Otro idem D. Florentino Gil Varón, del Regimiento Infantería Granada núm. 6, a la Legión.

Otro idem D. Alejandro García San Miguel, del Hospital del General Mola, de Lecároz (Navarra), a la Legión.

Otro idem D. Félix Jesús de Fuentes Díez, de a las órdenes del General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, a la Agrupación de Artillería de Ceuta.

Otro idem D. Manuel López Sendón, de alta de Recuperación al Sanatorio Militar de Oza.

Otro idem D. Ignacio Ugarte Pagazaurtundúa, de la 2.ª Brigada de Navarra (Columna Tutor), al Hospital Militar de San Sebastián.

Otro idem D. Antonio Manzano Miguel, del Cuadro Eventual del 7.º Cuerpo de Ejército, al 4.º Batallón del Regimiento de Infantería La Victoria número 28.

Otro idem D. José Alvarez de Lara, del idem, al Batallón Voluntarios de Toledo.

Otro idem D. Luis Martín de Frutos, del Batallón número 256, al Hospital Militar de Cáceres.

Otro idem D. Fernando de Miguel García, del Hospital Militar de Torrijos, al de Valladolid.

Otro idem D. Baldomero Gómez Calleja, del 7.º Cuerpo de Ejército, al Hospital Militar de Grifón, como Ayudante del Equipo de Otorrinolaringología.

Otro idem D. Fernando Parra Cáceres, del Cuadro Eventual del Ejército del Centro, al Regimiento de Cazadores de Calatrava 2.º de Caballería.

Otro idem D. José Luis Fernández Matamoros, del idem, a

4.º Batallón del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25.

Otro ídem D. Laureano Torres Domínguez, a las órdenes del General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Otro ídem D. Nilo Sánchez Cayetano, del Cuadro Eventual del Ejército del Centro, al Batallón número 256.

Otro ídem D. Arturo Fernández Cruz, del ídem, a la Enfermería Militar de Las Navas.

Otro ídem D. Pascual Chran Cervera, del Hospital Militar de Zaragoza, al Equipo Quirúrgico del Capitán D. Ricardo Lozano.

Otro ídem D. Antonio Oliver Pascual, del Hospital Militar de Talavera, al Cuadro Eventual del 7.º Cuerpo de Ejército.

Otro ídem D. Arturo Criado Amunategui, de la Columna de Orden y Policía de Madrid, al Grupo de Sanidad Militar del primer Cuerpo de Ejército.

Otro ídem D. Ricardo Rodríguez Rivas, de Eventualidades en Ceuta, al Batallón Cazadores del Serrallo núm. 8 (Xauen).

Otro ídem D. Rafael Ibáñez Rizo, de ídem, al Batallón Cazadores de Ceriñola número 6, (Rincón del Medik).

Otro ídem D. Joaquín Mozo Rodríguez, del Hospital Militar de Tetuán, a las órdenes del Jefe de Sanidad Militar del Ejército del Sur.

Otro ídem D. Carmelo Navarro Garriga, del Tercio de Requetés Almogáveres, a las órdenes del General Jefe del V Cuerpo de Ejército.

Otro ídem D. Manuel Navarro Garriga, del Tercio de Requetés Monserrat, a las ídem del ídem.

Otro ídem D. Felipe Velasco Hornero, de a las órdenes del General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, al Batallón de Zapadores de Marruecos.

Otro ídem D. Eduardo Jiménez Poey, de la Jefatura de Sanidad Militar de Cádiz, al Grupo de Tropas de Sanidad Militar del Ejército del Sur.

Otro ídem D. Alvaro Lozano Morales, del Hospital Militar de Puerto de Santa María, al ídem ídem.

Otro ídem D. Antonio Calvo Cuadrado, de a las órdenes del

Jefe de Sanidad Militar del Ejército del Sur, al Grupo de Tropas de Sanidad Militar de dicho Ejército.

Otro ídem D. Gabriel Quignón Fernández Aranda, del Batallón Cazadores San Fernando número 1, al Hospital del Carmen de Sevilla.

Otro ídem D. Joaquín Lamas Montes, de la Jefatura de Sanidad Militar de Melilla, al Regimiento de Infantería Argel número 27.

Otro ídem D. Servando Fríeyro Amor, de los Servicios Médicos de Alcazarquivir, al Hospital Militar de Tetuán.

Otro ídem D. Antonio Sánchez Irizarren, de a las órdenes del Coronel Inspector de los Campos de concentración, al Equipo Quirúrgico Móvil de Sierra Nevada.

Otro ídem D. José Cruces Romero, de Eventualidades del 8.º Cuerpo de Ejército, al 4.º Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2.

Otro ídem D. José Temprano Martínez, de a las órdenes del General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, al Grupo de Tropas de Sanidad Militar de Ceuta.

Burgos 20 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excelentísimo Sr. Pro-Vicario General Castrense, se confiere a los Capellanes que figuran en la siguiente relación, los destinos que se expresan:

Capellán 1.º D. Joaquín García García, a las órdenes del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro.

Sacerdotes movilizados

D. Camilo Escuder Bielsa, a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe del V Cuerpo de Ejército.

D. José Armengou Iñá, a las ídem del ídem ídem.

D. Juan José Molina Abian, a las ídem del ídem ídem.

D. Vicente Cremades Marco, a las ídem del ídem ídem.

D. Delfín Azuara Monzón, al 7.º Batallón del Regimiento Infantería Galicia número 19.

D. Benito Otazo Rubalcaba, al Cuadro Eventual del V Cuerpo de Ejército.

D. Marcial García Martínez, al ídem del ídem.

D. José María Peleché Ciurana, al ídem del ídem.

D. Enrique Solsona Mateu, al ídem del ídem.

D. Antonio Perujo Ruiz, al ídem del ídem.

D. Pedro Díez Gil, al ídem del ídem.

D. Mateo Gil Vivaracho, al ídem del ídem.

D. Bartolomé Albert Soler, al 6.º Batallón del Regimiento de Infantería Valladolid número 20.

D. Antonio Sánchez Quintana, al Destacamento de Biescas.

D. Pedro Serrano Gómez, al Destacamento de Teruel.

Sacerdotes voluntarios

D. Dimas Mayor Giménez, a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro.

D. Luis Ibáñez Díez, a las ídem del ídem del V Cuerpo de Ejército.

D. José Martell Martell, a las ídem del ídem ídem.

D. Manuel Sauras Navarro, al Hospital Militar de Veruela.

D. Isafas Villalba Asensio, al ídem de ídem.

D. Eusebio Gallindo Tejero, al Tercio de F. E. T. y de las J. O. N. S. «Santiago».

D. José Sala de Pablo, al ídem de ídem «Nuestra Señora del Pilar».

D. José María Basés Carreras, al ídem de ídem «María de Molina y Marco Bello».

D. Jesús Val Olona, a la Primera Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Aragón.

D. José María Lafoz Villalba, a la 3.ª Bandera de ídem de ídem.

D. Manuel Sancerni Olivera, a la 7.ª Bandera de ídem de ídem.

D. Luis Roda Lecha, a la 8.ª Bandera de ídem de ídem.

D. Juan Francisco Abella Millán, a la 9.ª Bandera de ídem de ídem.

D. Vicente Guillén Guillén, a la 13 Bandera de ídem de ídem.

D. Manuel Gil Sicilia, a la 14 Bandera de Idem de Id.

D. Narciso Martínez Zarza, al Destacamento de Almudévar.

Burgos 21 de septiembre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

habilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Comandante, al Capitán de Ingenieros D. José Fijo Castrillo, que desempeñará el cargo de Jefe de Automovilismo del 2.º Cuerpo de Ejército.

Burgos 21 de septiembre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Mandos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, de 18 del actual, se confiere el mando de la Comandancia de Obras y Fortificaciones de Canarias, al Teniente Coronel de Ingenieros D. Manuel de León Rodríguez.

Burgos 21 de septiembre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 17 del actual, se confiere el empleo de Teniente de Complemento de Artillería, por llevar más de seis meses en el frente, al Alférez de dicha escala y Arma D. Constantino Villero Tinoco.

Burgos 21 de septiembre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por reunir las condiciones que determina el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Intendencia con la antigüedad de 29 de julio del año actual, a los Alféreces

de dicha escala y Arma que figuran en la siguiente relación:

D. Miguel Ferrera Quintana.

D. Luis Navarro Jalmez.

D. Agustín Martín Benítez, del Grupo de Intendencia de Canarias.

Burgos 21 de septiembre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Procesados

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría, pasa a la situación de «procesado», en las condiciones que determina el artículo 9.º del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. número 577), el Alférez de Infantería, con destino en el 9.º Tabor de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4, D. Benito Romero Llorca.

Burgos 21 de septiembre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Señalamiento de haber pasivo

Retirado por Orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 5 de junio de 1936, el Teniente de la Guardia Civil D. Isaac Rodríguez Alonso, disfrutará en la expresada situación, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 562'50 pesetas, que le corresponden por contar más de 30 años de servicios efectivos, estar comprendido en el artículo primero de la Ley de 9 de marzo de 1932 (D. O. número 59) y artículo 14 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado. La referida cantidad deberá percibirla a partir de 1.º de julio de 1936 (mes siguiente al en que causó baja), por la Delegación de Hacienda de Bilbao, por fijar su residencia en Las Arenas; siempre que acredite que desde dicha fecha no ha percibido haber pasivo alguno.

Burgos 21 de septiembre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Sección de Marina

Accesos

He resuelto aprobar la propuesta cursada a esta Secretaría de Guerra por el Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de Ferrol, disponiendo en su consecuencia el ascenso a Auxiliador de Almacenes de primera clase del de segunda, Teodoro Díaz Lorenzo, con antigüedad y efectos administrativos a partir de 1.º de agosto último.

La vacante de Auxiliador de Almacenes de segunda clase producida, se cubrirá en la forma dispuesta por la Orden de 22 de abril último (B. O. núm. 186).

Burgos 21 de septiembre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Asimilaciones

No siendo necesarios los servicios en la Armada del Alférez de Ingenieros Navales, asimilado, D. Antonio Quintana García, de orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, queda sin efecto dicha asimilación.

Salamanca 21 de septiembre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Marina, Juan Cervera.

Reserva Naval

Se rectifica la Orden de 14 de abril último (B. O. núm. 181), que concedía ingreso en la Reserva Naval como Teniente Maquinista a D. Tomás Ruibal Pérez, en el sentido de que su verdadero nombre es D. Tomás Ruibal Cal.

Burgos 21 de septiembre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Sección del Aire

Empleos honoríficos

S. E. el Generalísimo ha resuelto la concesión de empleos honoríficos a favor del personal civil que a continuación se relaciona, que presta sus servicios

en la Sección de Infraestructura del Arma de Aviación:

Arquitecto D. José M.^a Pericás Moros, Capitán.

Idem D. Carlos de la Torre Costa, Teniente.

Ingeniero Industrial D. Miguel Castillo Salvados, Teniente.

Ingeniero de Caminos D. Tomás Gómez Acebo, Teniente.

Ingeniero Industrial D. Sebastián Carpi Villar, Teniente.

Ingeniero de Montes D. José María Ayerbe, Teniente.

Ingeniero Industrial D. Manuel Cámara Muñoz, Alférez.

Idem D. Francisco Sagala Verges, Alférez.

Arquitecto D. Alberto Monte Escubos, Alférez.

Ingeniero de Caminos D. Raul Celestino Gómez, Alférez.

Idem D. Vicente Campos Guerrera, Alférez.

Ingeniero de la Telefónica don José Martínez Bernaldo de Quirós, Alférez.

Arquitecto D. Cayetano Cabanyes Mota, Alférez.

Idem D. Antonio Ortiz Arce, Alférez.

Celador D. Ramón Luque González, Sargento.

Encargado de Brigada D. Fernando Gallego Medina, Brigada.

Burgos 21 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Habilitaciones

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del Aire y por reunir las condiciones que determina el Decreto número 342 de fecha 26 de agosto último (B. O. número 310), quedan habilitados para ejercer el empleo inmediato superior los Tenientes retirados de Caballería, con destino en el Arma de Aviación, que han solicitado el reingreso en la escala activa y que a continuación se relacionan, con la antigüedad que a cada uno se indica:

D. Jesús Montesinos Bueno, con la antigüedad de 10 de abril de 1935.

D. José Mencos López, con antigüedad de 19 de abril de 1935.

D. Salvador Talavera Gaya, con antigüedad de 30 de diciembre de 1935.

D. José Sanchiz Alvarez, con antigüedad de 30 de diciembre de 1935.

D. José María Paternina Iturrigoitia, con antigüedad de 22 de octubre de 1936.

Burgos 21 septiembre de 1937. —Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Anuncios Oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicados el día 25 de septiembre de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES:

Francos.....	29
Libras.....	42'45
Dólares.....	8'58
Liras.....	45'15
Francos suizos.....	196'35
Reichsmark.....	3'45
Belgas.....	144'70
Florines.....	4'72
Escudos.....	38'60
Peso moneda legal.....	2'65
Coronas checas.....	30
Coronas suecas.....	2'18
Coronas noruegas.....	2'14
Coronas danesas.....	1'00

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Francos.....	36'25
Libras.....	53'05
Dólares.....	10'72
Francos suizos.....	245'40
Escudos.....	48'25
Peso moneda legal.....	3'30

Anuncios particulares

BANCO DE ARAGON

ZARAGOZA

Se ha notificado a este Banco el extravío de los siguientes resguardos de depósitos expedidos por esta Central:

Número 16711, de 6 acciones «Alcoholera Agrícola del Pilar, S. A.», por pesetas nominales 3.000, de fecha 26 de octubre de 1931.

Núm. 16712, de 3 obligaciones «La Industrial Química de Zaragoza», 6 por 100, por pesetas nominales 1.500, de fecha 27 de octubre de 1931.

Núm. 16713, de 15 obligaciones, «Confederación Sind. Hidrográfica del Ebro», 6 por 100, por pesetas nominales 7.500, de fecha 27 de octubre de 1931.

Núm. 16714, de 3 bonos, «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», por pesetas nominales 1.500, de fecha 27 de octubre de 1931.

Núm. 1169, de 5 acciones liberadas del «Banco de Aragón», por pesetas nominales 2.500, de fecha 28 de octubre de 1931.

Núm. 932, de 5 acciones, con el 60 por 100 desembolsado, del «Banco de Aragón», por pesetas nominales 2.500, de fecha 28 de octubre de 1931.

Lo que se hace público por segunda vez, a fin de que las personas que se crean con derecho a reclamar, lo verifiquen en el plazo de treinta días, a contar del de la fecha, pues pasado dicho plazo, se extenderán duplicados de los resguardos extraviados, quedando nulos y sin efecto los originales y el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza 10 de septiembre de 1937.—El Secretario, José Luis Bregante. 2—3

Administración de Justicia

EDICTOS Y REQUISITORIAS

Roa

Por el presente mandado publicar en sumario núm. 21 de 1936, sobre robo, se cita y llama al perjudicado Herminio Pascual González, cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de diez días comparezca ante este Juzgado sito en la Casa Consistorial al objeto de ampliarle su declaración y de que acredite la preexistencia de lo sustraído.

Igualmente se cita y llama en expresado sumario a los inculcados Francisco Arroyo y a un tal apoda «Pajarilla» de esta vecindad en ignorado paradero para que en igual plazo comparezcan en este Juzgado al objeto de ser oídos apereciendo a todos ellos que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que les sirva de citación en forma se publica el presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia.

Roa 29 de abril de 1937.—El secretario, Francisco P. Rodríguez. —E lue zde Instrucción, Antonio Laguna.

La Rambla

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de Primera Instancia e Instructor Especial de este partido.

Por el presente se requerirá a Federico Trocoli Cobos, vecino de La Rambla y cuyo actual paradero se ignora para que comparezca ante este Juzgado especial establecido en la casa número dos de la calle Miguel de Cervantes, dentro del término de ocho días hábiles, bien personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente en las actuaciones que contra el mismo se siguen para exigir la responsabilidad civil en que ha incurrido por sus actos antipatrióticos y contrarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio que proceda.

Dado en La Rambla a 11 de Septiembre de 1937. (Segundo Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Fernández de Valderrama.

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de Primera Instancia e Instructor Especial de este partido.

Por el presente se requerirá a Francisco Jiménez Moslera vecino de Montalbán, y cuyo actual paradero se ignora para que comparezca ante este Juzgado especial establecido en la casa número dos de la calle Miguel de Cervantes, dentro del término de ocho días hábiles, bien personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente en las actuaciones que contra el mismo se siguen para exigir la responsabilidad civil en que ha incurrido por sus actos antipatrióticos y contrarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio que proceda.

Dado en La Rambla a 11 de Septiembre de 1937. (Segundo

Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Fernández de Valderrama.

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de Primera Instancia e Instructor Especial de este partido.

Por el presente se requerirá a Juan Soler Castellano, vecino de Montalbán, y cuyo actual paradero se ignora para que comparezca ante este Juzgado especial establecido en la casa número dos de la calle Miguel de Cervantes, dentro del término de ocho días hábiles, bien personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente en las actuaciones que contra el mismo se siguen para exigir la responsabilidad civil en que ha incurrido por sus actos antipatrióticos y contrarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio que proceda.

Dado en La Rambla a 11 de Septiembre de 1937. (Segundo Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Fernández de Valderrama.

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de Primera Instancia e Instructor Especial de este partido.

Por el presente se requerirá a Miguel Ruiz Sánchez, vecino de La Rambla y cuyo actual paradero se ignora para que comparezca ante este Juzgado especial establecido en la casa número dos de la calle Miguel de Cervantes, dentro del término de ocho días hábiles, bien personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente en las actuaciones que contra el mismo se siguen para exigir la responsabilidad civil en que ha incurrido por sus actos antipatrióticos y contrarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio que proceda.

Dado en La Rambla a 15 de Septiembre de 1937. (Segundo Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Fernández de Valderrama.

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de Primera Instancia e Instructor Especial de este partido.

Por el presente se requerirá a Alfonso Luque Rivero, vecino de La Rambla y cuyo actual paradero se ignora para que comparezca ante este Juzgado especial establecido en la casa número dos de la calle Miguel de Cervantes, dentro del término de ocho días hábiles, bien personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente en las actuaciones que contra el mismo se siguen para exigir la responsabilidad civil en que ha incurrido por sus actos antipatrióticos y contrarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio que proceda.

Dado en La Rambla a 15 de Septiembre de 1937. (Segundo Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Fernández de Valderrama.

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de Primera Instancia e Instructor Especial de este partido.

Por el presente se requerirá a Cristóbal Ortiz Cobos, vecino de La Rambla y cuyo actual paradero se ignora para que comparezca ante este Juzgado especial establecido en la casa número dos de la calle Miguel de Cervantes, dentro del término de ocho días hábiles, bien personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente en las actuaciones que contra el mismo se siguen para exigir la responsabilidad civil en que ha incurrido por sus actos antipatrióticos y contrarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio que proceda.

Dado en La Rambla a 15 de Septiembre de 1937. (Segundo Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Fernández de Valderrama.

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de Primera Instancia e Instructor Especial de este partido.

Por el presente se requiere al Centro Instructivo de Obreros Republicanos, vecino de Santaella, y cuyo actual paradero se ignora para que comparezca ante este Juzgado especial establecido en la casa número dos de la calle Miguel de Cervantes, dentro del término de ocho días hábiles, bien personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estimé procedente en las actuaciones que contra el mismo se siguen para exigir la responsabilidad civil en que ha incurrido por sus actos antipatrióticos y contrarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio que proceda. Dado en La Rambla a 10 de Septiembre de 1937. (Segundo Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Fernández de Valderrama.

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de Primera Instancia e Instructor Especial de este partido.

Por el presente se requiere al Centro de Trabajadores de la Tierra, vecino de Santaella y cuyo actual paradero se ignora para que comparezca ante este Juzgado especial establecido en la casa número dos de la calle Miguel de Cervantes, dentro del término de ocho días hábiles, bien personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estimé procedente en las actuaciones que contra el mismo se siguen para exigir la responsabilidad civil en que ha incurrido por sus actos antipatrióticos y contrarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio que proceda. Dado en La Rambla a 10 de Septiembre de 1937. (Segundo Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Fernández de Valderrama.

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de Primera Instancia e Instructor Especial de este partido.

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de Primera Instancia e Instructor Especial de este partido.

Por el presente se requiere a la Sociedad Obrera de Artes y Oficios vecino de Santaella, y cuyo actual paradero se ignora para que comparezca ante este Juzgado especial establecido en la casa número dos de la calle Miguel de Cervantes, dentro del término de ocho días hábiles, bien personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estimé procedente en las actuaciones que contra el mismo se siguen para exigir la responsabilidad civil en que ha incurrido por sus actos antipatrióticos y contrarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio que proceda.

Dado en La Rambla a 10 de Septiembre de 1937. (Segundo Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Fernández de Valderrama.

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de Primera Instancia e Instructor Especial de este partido.

Por el presente se requiere a Agustín Traperó Espejo, vecino de La Rambla y cuyo actual paradero se ignora para que comparezca ante este Juzgado especial establecido en la casa número dos de la calle Miguel de Cervantes, dentro del término de ocho días hábiles, bien personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estimé procedente en las actuaciones que contra el mismo se siguen para exigir la responsabilidad civil en que ha incurrido por sus actos antipatrióticos y contrarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio que proceda.

Dado en La Rambla a 11 de Septiembre de 1937. (Segundo Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Fernández de Valderrama.

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de Primera Instancia e Instructor Especial de este partido.

Por el presente se requiere a Pedro Sánchez Hidalgo, vecino de La Rambla y cuyo actual paradero se ignora para que comparezca ante este Juzgado especial establecido en la casa número dos de la calle Miguel de Cervantes, dentro del término de ocho días hábiles, bien personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estimé procedente en las actuaciones que contra el mismo se siguen para exigir la responsabilidad civil en que ha incurrido por sus actos antipatrióticos y contrarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio que proceda. Dado en La Rambla a 11 de Septiembre de 1937. (Segundo Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Fernández de Valderrama.

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de Primera Instancia e Instructor Especial de este partido.

Por el presente se requiere a Juan Ruiz Urbano, vecino de La Rambla y cuyo actual paradero se ignora para que comparezca ante este Juzgado especial establecido en la casa número dos de la calle Miguel de Cervantes, dentro del término de ocho días hábiles, bien personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estimé procedente en las actuaciones que contra el mismo se siguen para exigir la responsabilidad civil en que ha incurrido por sus actos antipatrióticos y contrarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio que proceda.

Dado en La Rambla a 11 de Septiembre de 1937. (Segundo Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Fernández de Valderrama.

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de Primera Instancia e instructor especial de este partido.

Por el presente se requiere a Manuel González Díaz, vecino de La Rambla y cuyo actual paradero se ignora para que comparezca ante este Juzgado especial establecido en la casa número dos de la calle Miguel de Cervantes, dentro del término de ocho días hábiles, bien personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente en las actuaciones que contra el mismo se siguen para exigirle la responsabilidad civil en que ha incurrido por sus actos antipatrióticos y contrarios al Movimiento Nacional, Salvador de la Patria; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio que proceda.

Dado en La Rambla a 11 de septiembre de 1937.— Segundo Año Triunfal.— José Manuel Fernández de Valderrama.

León

Juzgado de Primera Instancia de León.

Las personas que luego se expresarán y cuyo actual paradero se ignora, comparecerán en el término de ocho días, ante el mencionado Juzgado a cargo de don Enrique Iglesias Gómez, sito en la calle de Cervantes número 10, personalmente o por escrito evacuando la audiencia que conforme al artículo 4.º de la Orden de 13 de marzo último, se les concede en el expediente de Incautación de bienes que contra los mismos se sigue.

Máximo García Barriales, vecino de León, expediente número 101.

Manuel Britzuela Martínez, vecino de León, expediente número 105.

León a 7 de septiembre de 1937.— Segundo Año Triunfal.— El Instructor.

Teruel

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en expediente número 89 sobre incautación de bienes, contra Marcos Villán Jaricio y Petra Morón Hernández vecino de Ojos Negros y cuyo actual paradero, se ignora, se se requiere a dichos expedientados para que en el término de ocho días comparezcan ante el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito alegando lo que en su descargo estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hacen le parará el perjuicio a que haya lugar.

recibirán todo que si no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Teruel 7 de Septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal.— El Secretario

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en expediente número 88 sobre incautación de bienes, contra Lucas Polo Polo vecino de Noguera y cuyo actual paradero, se ignora, se se requiere a dicho expedientado para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito alegando lo que en su descargo estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar.

Teruel 8 de septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal.— El Secretario.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en expediente número 87 sobre incautación de bienes, contra Aniceto Morón Jiménez vecino de Noguera cuyo actual paradero, se ignora, se se requiere a dicho expedientado para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito alegando lo que en su descargo estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar.

Teruel 8 de Septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal.— El Secretario

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en expediente número 86 sobre incautación de bienes, contra Agustín Morón Jiménez vecino de Noguera cuyo actual paradero, se ignora, se se requiere a dicho expedientado para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito alegando lo que en su descargo estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hacen le parará el perjuicio a que haya lugar.

gando lo que en su descargo estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar.

Teruel 8 de Septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal.— El Secretario

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en expediente número 91 sobre incautación de bienes, contra Miguel Soler Hernández vecino de Cella cuyo actual paradero, se ignora, se se requiere a dicho expedientado para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito alegando lo que en su descargo estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar.

Teruel 13 de Septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal.— El Secretario

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en expediente número 92 sobre incautación de bienes contra Víctor Jiménez Lanzuela, vecino de Cella cuyo actual paradero, se ignora, se se requiere a dicho expedientado para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito alegando lo que en su descargo estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar.

Teruel 13 de Septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal.— El Secretario

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en expediente número 93 sobre incautación de bienes contra Pilar García Valero vecina de Cella, y cuyo actual paradero, se ignora, se se requiere a dicho expedientado para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia

de Teruel, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito alegando lo que en su descargo estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar.

Teruel 13 de Septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—
El Secretario

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en expediente número 94 sobre incautación de bienes contra Luis Pérez Mateo, vecino de Ceiza y cuyo actual paradero, se ignora, se se requiere a dicho expedientado para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito alegando lo que en su descargo estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar.

Teruel 13 de Septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—
El Secretario

Málaga

Por la presente y en virtud de lo mandado por el señor Juez de Instrucción del distrito de la Merced de esta ciudad, nombrado Juez Especial para la instrucción del expediente de responsabilidad contra el Comité de Abastecimiento del Matadero Municipal, en proveído de hoy, se cita a los inculpados Juan Gómez García, Miguel Jiménez y Rafael Pérez, que formaron parte de la directiva de dicho Comité, para que en el plazo de ocho días, contados desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia comparezca ante dicho Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número 25 de la Alameda principal de esta ciudad y con objeto de ser oído en el expresado expediente bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Málaga 7 de septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—
Secretario Fernando Ortega

Navalmoral

Don Vidal García Rodríguez, Juez Municipal en Funciones de Instrucción de esta Villa y su partido.

Hago saber: Que no habiendo sido posible oír en la Comisión Provincial de Incautaciones, contra el vecino de Casa Tejada Andrés, Estebán Fernández, por hallarse en ignorado paradero, se le cita por medio del presente edicto, que se insertará en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia, requiriéndole para que en el plazo de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, nombrado Juez Instructor de este expediente, para alegar y probar en su defensa, personalmente o por escrito lo que estime pertinente.

Dado en Navalmoral de la Mata a 8 de Septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Juez Municipal Vidal García.

Cabra

Don Manuel Carrión Bracho, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Cabra y Juez instructor nombrado por la Comisión provincial de incautación de bienes de Córdoba.

Por el presente edicto se llama y requiero a José María Montes Muñoz, vecino de Doña Mencía, para que en el término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, en el expediente sobre incautación de bienes que se le sigue como presunto responsable.

Dado en Cabra a 9 de septiembre de 1937.—El Juez Instructor, Manuel Carrión.—El Secretario, Francisco Clavero.

Don Manuel Carrión Bracho, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Cabra y Juez instructor nombrado por la Comisión provincial de incautación de bienes de Córdoba.

Por el presente edicto se llama y requiero a Antonio Muñoz Priego, vecino de Doña Mencía, para que en el

término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, en el expediente sobre incautación de bienes que se le sigue como presunto responsable.

Dado en Cabra a 9 de septiembre de 1937.—El Juez Instructor, Manuel Carrión.—El Secretario, Francisco Clavero.

Don Manuel Carrión Bracho, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Cabra y Juez instructor nombrado por la Comisión provincial de incautación de bienes de Córdoba.

Por el presente edicto se llama y requiero a Manuel Muñoz Lema, vecino de Doña Mencía, para que en el término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, en el expediente sobre incautación de bienes que se le sigue como presunto responsable.

Dado en Cabra a 9 de septiembre de 1937.—El Juez Instructor, Manuel Carrión.—El Secretario, Francisco Clavero.

Don Manuel Carrión Bracho, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Cabra y Juez instructor nombrado por la Comisión provincial de incautación de bienes de Córdoba.

Por el presente edicto se llama y requiero a Manuel Moreno Rosa, vecino de Doña Mencía, para que en el término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, en el expediente sobre incautación de bienes que se le sigue como presunto responsable.

Dado en Cabra a 9 de septiembre de 1937.—El Juez Instructor, Manuel Carrión.—El Secretario, Francisco Clavero.